C/2024/2947

Sentencia del Tribunal General de 20 de marzo de 2024 — Mazepin/Consejo

(Asunto T-743/22) (1)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Cambio de las circunstancias fácticas y jurídicas en las que se adoptaron las medidas restrictivas — Concepto de "asociación" — Error de apreciación»)

(C/2024/2947)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Nikita Dmitrievich Mazepin (Moscú, Rusia) (representantes: D. Rovetta, M. Campa, M. Moretto, V. Villante, T. Marembert y A. Bass, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J. Rurarz y P. Mahnič, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: República de Letonia (representantes: J. Davidoviča y K. Pommere, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación:

- De la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 149), del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 1), y del escrito de 15 de septiembre de 2022 mediante el que el Consejo de la Unión Europea decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 16), en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.
- De la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 75 I, p. 134), del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2023, L 75 I, p. 1), y del escrito de 14 de marzo de 2023 mediante el que el Consejo decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145, en su versión modificada, y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberânía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 6), en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.
- De la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 226, p. 104), del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento n.º 269/2014 (DO 2023, L 226, p. 3), y del escrito de 15 de septiembre de 2023 mediante el que el Consejo decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145, en su versión modificada, y en el Reglamento n.º 269/2014, en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.

⁽¹⁾ DO C 35 de 30.1.2023.

ES DO C de 6.5.2024

Fallo

 Declarar la inadmisibilidad del recurso en la medida en que tiene por objeto la anulación de los tres escritos de 15 de septiembre de 2022, 14 de marzo de 2023 y 15 de septiembre de 2023 que el Consejo de la Unión Europea dirigió al demandante.

- Anular, en la medida en que mantienen el nombre del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin en la lista de personas, entidades y organismos a los que se les aplican las medidas restrictivas en cuestión, la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.
- 3) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin, incluidas las de los cuatro procedimientos de medidas provisionales.
- 4) La República de Letonia cargará con sus propias costas.